

NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN SANTIAGO DE CHILE, CON PROCESO ORAL

Ha entrado en vigencia a partir del jueves 16 de junio del corriente año en Santiago de Chile, el nuevo Código Procesal Penal. Culminando así un largo proceso de reforma que se ha estado aplicando paulatinamente en todas las regiones del país.

Los juicios orales y públicos remplazarán al antiguo sistema procesal chileno (que regía desde el siglo XIX) en los cuales el mismo juez investigaba, fallaba y condenaba a los imputados, esperando así que el nuevo proceso sea ágil, eficaz y transparente. Al incorporarse Santiago, (región en la que habitan 6 millones de personas) se completó la aplicación del nuevo sistema procesal penal. Para el resto de los chilenos (9 millones) el nuevo sistema ha entrado en vigencia gradualmente desde hace poco más de 4 años. Esta reforma incorpora un sistema de administración de tribunales innovador y novedoso, suprimiendo la figura del secretario, multiplicando así la cantidad de jueces. El Director académico del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) Cristian Riego, sostuvo que: "este sistema de gestión permitió elevar a Chile a niveles muy superiores al de los demás países en la organización de las audiencias, posibilitando enfrentar las diferentes actividades comprendidas dentro de esta tarea de un modo sistemático, existiendo la posibilidad de un perfeccionamiento progresivo de los métodos de empleo"; Sería sumamente interesante que nuestro sistema judicial se encaminara a una reforma similar, para terminar así de una vez por todas con el viejo y obsoleto sistema que rige hoy en materia penal y que hace que tal justicia sea lenta e indeseable. Marcelo Urioste Columnista.